

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 168.-

Monte Patria, 06 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N°

19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

- La solicitud de fecha 05 de Enero de 2017, presentada por Doña **MARIA CORTES**JOFRE, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcoholicas, solicitud aprobada con fecha 06 de Enero 2017, por el Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es para reunir fondos que serán destinados a la construcción de baños sede social el Palomo. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**-

CODECRETA:

DIRECTOR

AUTORIZA Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 07 de Enero de 2017, a **Doña MARIA CORTES JOFRE**, **R.U.T.** , actividad a realizarse en Sede Social El Palomo, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 07/01/2017

INICIO 21:30 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 08 Enero de 2017)

2. ESTABLÉZCASE que Doña MARIA CORTES JOFRE, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALCAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardito Cortes Gomez SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/goo

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes

- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE